

PROCESO:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:

19-698-31-12-001-2016-00033-00 – DIVISORIO DE GRANDES COMUNIDADES
CENTRAN DE INVERSIONES S.A. "CISA"
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO Y OTROS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (C.)
CODIGO ÚNICO 196983112001**

Santander de Quilichao (Cauca), veintitrés (23) de septiembre dos mil veinticuatro
(2024)

PROCESO: 19-698-31-12-001-2016-00033-00 – DIVISORIO DE
GRANDES COMUNIDADES
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. "CISA"
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO Y OTROS

Ref.: Reconoce personería jurídica

En el presente proceso DIVISORIO DE GRANDES COMUNIDADES, promovido por la CENTRAL DE INVERSIONES S.A. "CISA", en contra del MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO Y OTROS, se resuelve sobre la solicitud de reconocimiento de personería que hace el abogado VÍCTOR MANUEL SOTO LÓPEZ, a quien le fue conferido poder para representar los intereses del demandante.

CONSIDERACIONES

El profesional del derecho VÍCTOR MANUEL SOTO LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 94.491.894 expedida en Cali (Valle del Cauca) y T.P. No. 134.337 del C. S. de la J., el día 12 de diciembre de 2023 presentó ante el despacho escrito mediante el cual solicita el reconocimiento de personería para actuar como apoderada judicial de la CENTRAL DE INVERSIONES S.A. "CISA", aportando para ello el poder conferido en debida forma.

Teniendo en cuenta que la solicitud es viable, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 74 y SS del C.G.P., en concordancia con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, se reconocerá personería para actuar al abogado VÍCTOR MANUEL SOTO LÓPEZ, como apoderado judicial de la CENTRAL DE INVERSIONES S.A. "CISA".

PROCESO:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:

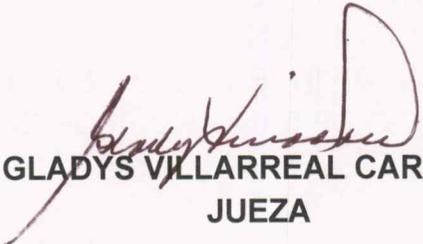
19-698-31-12-001-2016-00033-00 – DIVISORIO DE GRANDES COMUNIDADES
CENTRAN DE INVERSIONES S.A. "CISA"
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO Y OTROS

Por lo anterior, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Santander de Quilichao (Cauca),

RESUELVE:

PRIMERO. TENER al abogado VÍCTOR MANUEL SOTO LÓPEZ, identificado con la C.C. N° 94.491.894 expedida en Cali (Valle del Cauca) y T.P. No. 134.337 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandante CENTRAL DE INVERSIONES S.A. "CISA".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA

J.C.S.B

Juzgado Civil del Circuito de
Santander de Quilichao
NOTIFICACION POR ESTADO
El auto anterior se notifica hoy 24 de Enero
de 2024 por anotación en el ESTADO No. 04
El Secretario _____